

Un aydos y tres vezes y estaportodas queluego nos den
 en traguen los dhos nuestros esclabos y pimienta libre
 mente y sin alguna costa y mas paguen las costas que
 auemos fecho por la dicha y de temida y de camino
 En lo haziendo protestamos que sacamos ante su mag
 ante quien y donde y por la via que nos combenga
 de los dhos señores alcaldes y de los dichos diez meros y guar
 das y auer de cobrar dellos y de quien mas nos combenga
 e todos los daños y intereses e menoscabos y muertes
 y perdidas que de los dhos nros esclabos y qualquiera
 dellos y andos otios y qualquiera de nos señores y de
 y de recidos y siguieren y rezecieren en qualquiera
 manera sea de las costas y caminos que sobre
 ello hizieremos y qualquiera de nos al adha ciudad
 de murcia En nro nombre y para lo que toca y pro
 testamos que se fiancamos pidiere y dieremos que
 y sera por redempcion y de xacion y molestia y como
 y de los dhos y de los dhos y de los dhos y de los dhos
 de nro derecho y de como lo pedimos y requeirimos pidi
 mos a vos el presente e escriuano nos lo deis por des
 e imo segundho es y rogamos alas presentes nos sean
 y testigos. El licenciado pero alcaide y luego por el
 dho escriuano ley e notifique el dho requerimiento a
 los dhos señores alcaldes en sus personas y testigos
 Vasco menacho y hernando maxias yezinos de esta
 villa nicolas hernandez escriuano y despues
 de los usos dho en este dicho dia y mes y año los dichos
 señores alcaldes en res puestas a lo contenido en este